



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 169 (Junio 16 de 2006)

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo del Programa de Biología.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DB-070 del 17 de Mayo de 2006, el Comité Curricular del Departamento de Biología, solicita avalar el Proyecto Educativo del Programa de Biología de la Universidad de Nariño.

Que la realización de dicho proyectos contó con el debate y aprobación por parte de la comunidad académica del Departamento de Biología, en un ambiente que permitió integrar a profesores y estudiantes, a fin de encaminar al programa al mejoramiento de la calidad de la educación que contribuirá desde el enfoque universal, al desarrollo regional y nacional.

Que el Proyecto Educativo es coherente con el proyecto institucional, en el cual se señalan los objetivos, los lineamientos básicos del currículo, las metas del desarrollo, las políticas y estrategias de planeación y evaluación y el sistema de aseguramiento de la calidad.

Que por lo anterior, partiendo de la autoevaluación y el análisis crítico de la situación nacional, departamental y regional, se presenta el Proyecto del Programa de Biología de la Universidad de Nariño, para la formación de profesionales capaces de articular el conocimiento en la búsqueda de soluciones frente a las problemáticas sociales, ambientales y biológicas del Departamento y de la región.

Que este Organismo consideró viable los proyectos en mención; en consecuencia;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aprobar el Proyecto Educativo del Programa de Biología de la Universidad de Nariño, presentado por el Departamento de Biología y que reposa en la Vicerrectoría Académica, según los considerandos de la presente providencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 16 de Junio de 2006.


JAIME HERNAN CABRERA
Presidente (E)


JAIRO CABRERA PANTOJA
Secretario General